

DISPOSICIONES GENERALES (Cont.)

SECCIÓN 27 - PROMOCIONES

27.1 General

La Compañía podrá escoger de tiempo en tiempo períodos promocionales para ganar clientes nuevos y estimular demanda por servicios existentes bajo las condiciones que en ese momento se determine deben aplicarle a dicho plan promocional.

27.2 Términos y Condiciones

(E)

27.2.1 La promoción no excederá más de noventa (90) días calendarios.

(C)

(E)

27.2.2 Estratégicamente la Compañía establecerá si la promoción estará disponible en todas las áreas de servicio o de lo contrario, determinará el área donde comenzará la promoción y luego, si es viable, lo hará extensivo a todas las demás oficinas centrales, sujeto al ofrecimiento del servicio.

(C)

(E)

TR-159

Emitida: 29 de enero de 2007

Efectiva: 29 de enero de 2007